

DICTAMEN

Managua, 13 de Agosto del 2015

Ingeniero
René Núñez Téllez
Presidente
Asamblea Nacional
Su Despacho

Estimado Presidente:

Los suscritos Miembros de la Comisión de la Paz, Defensa, Gobernación Y Derechos Humanos, nos reunimos para dictaminar la solicitud de Personalidad Jurídica de la **ASOCIACIÓN “IGLESIA CRISTIANA “OBREROS LEVITICOS DEL REY JESUS” (AICOLDRJ)**, con domicilio en el Municipio de Ciudad Sandino, Departamento de Managua. Presentada por la Diputada GLORIA DEL ROSARIO MONTENEGRO. En la Continuación de la Primera Sesión Ordinaria de la XXXI Legislatura de la Asamblea Nacional celebrada el día diez de Marzo del 2015.

Esta Asociación fue creada sin fines de lucro y tiene por objetivo: 1) Construir Templos Cristianos, Predicar y difundir el Santo Evangelio de nuestro señor Jesucristo tal como se proclama en la Santa Palabra de Dios la Biblia, realizar Campañas Nacionales para llevar avivamiento Espiritual a todas las Iglesias, Cruzadas Evangelística, Conciertos de Música Cristiana Nacionales e internacionales y de esta forma establecerlos valores morales y espirituales de las personas desarrollando aptitudes y comportamiento de solidaridad, respeto mutuo que contribuyan al mejorar en los niños, niñas, hombres, mujeres y ancianos mediante una conducta de amor y bien para sí y el de su semejante.

Esta Asociación presenta su Junta Directiva, integrada por: PRESIDENTE: CESAR ALBERTO ZUNIGA PAVON, VICEPRESIDENTA: SALVADORA DEL SOCORRO GALEANO RODRIGUEZ, SECRETARIA: JEANETTE DE LOS ANGELES GALEANO RODRIGUEZ, TESORERO: OCTAVIO RAMON VILLANUEVA RAMOS, VOCAL: MANUEL SALVADOR LEZAMA CORTEZ.

Los miembros de la Comisión de la Paz, Defensa, Gobernación y Derechos Humanos, consideramos que la solicitud, elementos constitutivos, fines y objetivos de esta Asociación están en concordancia con la Ley No. 147.

Así mismo, el Proyecto y su Exposición de Motivos están bien fundamentados y no se opone a lo dispuesto en la Constitución Política.

Por lo expuesto, de conformidad con el artículo 62, inciso 9 de la Ley Orgánica de la Asamblea Nacional, dictaminamos **FAVORABLEMENTE** esta solicitud de Personalidad Jurídica.

Instamos al Plenario a aprobar el otorgamiento de Personalidad a la **ASOCIACIÓN “IGLESIA CRISTIANA “OBREROS LEVITICOS DEL REY JESUS” (AICOLDRJ).**

COMISIÓN DE LA PAZ, DEFENSA, GOBERNACIÓN Y DERECHOS HUMANOS

LUIS CALLEJAS CALLEJAS
PRESIDENTE

FILIBERTO RODRIGUEZ LOPEZ
VICE – PRESIDENTE

RAUL BENITO HERRERA.
VICE – PRESIDENTE

ALBERTO JOSE LACAYO.
MIEMBRO

EDGARD JAVIER VALLEJO.
MIEMBRO

JOSÉ RAMÓN SARRIA M.
MIEMBRO

LAURA E. BERMÚDEZ R.
MIEMBRO

FELIX ANDRES SANDOVAL
MIEMBRO

MA. AUXILIADORA MARTÍNEZ
MIEMBRO

BAYARDO A. CHÁVEZ M.
MIEMBRO

MAURICIO MONTEALEGRE Z.
MIEMBRO

ELIDA MARIA GALEANO.
MIEMBRO

CORINA GONZALEZ GARCIA
MIEMBRO

PATRICIA SANCHEZ URBINA
MIEMBRO

LA ASAMBLEA NACIONAL DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA

En uso de sus facultades;

HA DICTADO

El siguiente decreto:

DECRETO

- Arto. 1 Otorgase Personalidad Jurídica a la **ASOCIACIÓN “IGLESIA CRISTIANA “OBREROS LEVITICOS DEL REY JESUS” (AICOLDRJ)**, sin fines de lucro, de duración indefinida y con domicilio en el Municipio de Ciudad Sandino, Departamento de Managua.
- Arto. 2 La representación legal de esta Asociación, será ejercida en la forma que determinen su Escritura de Constitución y sus Estatutos.
- Arto. 3 La **ASOCIACIÓN “IGLESIA CRISTIANA “OBREROS LEVITICOS DEL REY JESUS” (AICOLDRJ)**, estará obligada al cumplimiento de la Ley 147, Ley General sobre Personas Jurídicas sin Fines de Lucro y demás Leyes de la República.
- Arto. 4 El presente Decreto entrará en vigencia a partir de la fecha de su publicación en La Gaceta, Diario Oficial. Por tanto. Publíquese.

RENÉ NÚÑEZ TÉLLEZ
PRESIDENTE

ALBA PALACIOS BENAVIDEZ
SECRETARIA